

# Normalización de la vida nacional y transformación de las FARC-EP en movimiento político (Síntesis)



*La Habana, Cuba, sede de los Diálogos de Paz, noviembre 7 de 2015*

## **Diez propuestas mínimas para garantizar el fin del conflicto, la reconciliación nacional y la construcción de la paz estable y duradera**

### **Propuesta cuatro referida a la “Normalización de la vida nacional y transformación de las FARC-EP en movimiento político (Síntesis)”**

El “Fin del conflicto” implica que se dé el paso hacia cambios estructurales que normalicen la vida nacional, e incluye la decisión política de las FARC-EP de emprender un proceso de transformación integral colectivo e individual, que permita el tránsito a la vida civil, y propósitos esenciales como:

- 1.** En primer lugar, la participación activa en la política abierta a través del movimiento político que se conformará para tal efecto para promover la democracia verdadera, directa, comunitaria y autogestionaria, con plenos derechos para todos y cada uno de sus integrantes, incluida la asignación directa de curules en el Congreso de la República durante al menos dos períodos, así como en Asambleas Departamentales y Concejos Municipales en lugares de comprobada presencia e influencia por iguales períodos.
- 2.** En segundo lugar, desarrollar economías del común, de carácter asociativo y comunitario, en los diferentes campos del proceso económico y articuladas entre sí con el objetivo de contribuir a la reconstrucción de la base productiva del país y al mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo y al buen vivir de los pobres y desposeídos.
- 3.** En tercer lugar, promover y apoyar procesos organizativos sociales y con fundamento en el reconocimiento pleno de los derechos económicos y sociales, especialmente al trabajo digno, la salud y la seguridad social, la vivienda, de todos y cada uno de sus integrantes. Es condición necesaria del proceso de normalización de la vida nacional y transformación de las FARC-EP en organización abierta, una solución confiable en lo que concierne al tema de “Justicia especial para la paz”, que atendiendo los derechos de las víctimas del conflicto, sea consecuente con el reconocimiento de la rebelión y sus conexidades en el sentido más amplio, se fundamente en los principios de la justicia restaurativa, prospectiva y transformadora, y se haga extensiva a las prisioneras y prisioneros políticos y de guerra condenados o con procesos en trámite. Así mismo, que garantice la protección constitucional frente a la extradición de cualquier integrante de la organización. Lo acordado para la

reincorporación de las FARC-EP en lo político, lo económico y lo social hará parte integral del “Plan Nacional para el fin del conflicto, la reconciliación nacional y la construcción de la paz estable y duradera”.

Para alcanzar tales objetivos, las FARC-EP proponen diez iniciativas cuyos desarrollos presentaremos al país en el curso de este Ciclo, y que básicamente se centran en las siguientes temáticas:

1. Construcción de la paz estable y duradera como proceso de normalización social; 2. Transformación integral colectiva e individual, nacional y territorial de las FARC-EP como parte del proceso de normalización social; 3. Condiciones para la transformación de las FARC-EP en movimiento político abierto; 4. Condiciones para la normalización referidas a economía de las FARC-EP; 5. Condiciones para la normalización que permitan reconstruir y producir las nuevas relaciones sociales y culturales, fundamentadas en la generación de condiciones para el pleno ejercicio de los derechos políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales por parte de las FARC-EP; 6. Definición de una Jurisdicción especial de justicia como garantía del proceso de normalización integral; 7. Protección constitucional frente a la extradición; 8. Normalización integral como contribución a la reparación, las garantías de no repetición y la reconciliación nacional; 9. Definición de acuerdos de normalización como capítulo especial del Plan Nacional Para la Paz y 10. Carácter excepcional, extraordinario y transitorio de la normalización social e integral e indisolubilidad frente a los demás componentes del punto 3 “Fin del conflicto”.

## **DELEGACIÓN DE PAZ DE LAS FARC-EP.**

---